

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Wálter Juvenal Delgadillo Terceros, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se ausentará del país, en misión oficial, del 18 al 22 de noviembre de 2009, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, por instrucción expresa del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, D. Evo Morales Ayma.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Designese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** al ciudadano LUÍS ALBERTO ECHAZÚ ALVARADO,Ministro de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.